



CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

Los padres de familia certifican que:

1. Toda la información consignada en las fichas y formatos durante el Proceso de Admisión ha sido veraz.
2. Conoce(n) que:
 - 2.1 El colegio se comunicará por medio de correo electrónico, motivo por el cual asume(n) la responsabilidad de informar cualquier cambio que sufran sus datos.
 - 2.2 No se entregarán de manera física ni verbal informes sobre el Proceso de Admisión, ya que estos son confidenciales y de manejo institucional. No se concertarán entrevistas con el Comité de Admisión ni órgano encargado del proceso. Los resultados son inapelables.
 - 2.4 Una vez adjudicada la vacante:
 - ⇒ Los padres de familia deberán cumplir con las fechas máximas para completar los procesos administrativos, como: documentos y requisitos indicados en la Carta de Aceptación, pagos. Pasada dicha fecha perderán automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo alguno.
 - ⇒ La asistencia a las Jornadas de Escuela para Padres se considera “obligatoria”, puesto que estas son parte del programa de inducción, brindan la oportunidad para: prepararse para integrar la familia Juan XXIII, conocer a las familias con las que compartirá su hijo(a), entender que es a través del diálogo abierto y oportuno, que el trabajo conjunto familia – escuela para la formación de su hijo, dará sus frutos.
Las fechas estipuladas para las Jornadas de Escuela para Padres serán difundidas en carta de aceptación.
 - 2.5 Para pasar de la condición de “admitido” a la condición de “matriculado”, dependerá de la ocurrencia de estos eventos:
 - ⇒ Pago de cuota de ingreso.
 - ⇒ Entrega de todos los documentos (completos) y cumplimiento de todos los requisitos (indispensable).
 - ⇒ Pago de matrícula.
 - 2.6 La Ficha Única de Matrícula, Certificado de Estudios y Resolución de Traslado, son requisitos obligatorios para la matrícula, considerando como fecha máxima el **miércoles 29 de enero de 2025**, de lo contrario, el estudiante no podrá ser registrado oficialmente ante el Ministerio de Educación.
 - 2.7 Tienen conocimiento que, en caso de no lograr la vacante, los documentos del expediente se eliminarán.

Dando fe de ello, firman a continuación.

Familia: Grado:

Firma del Padre

DNI

Firma de la Madre

DNI